

INFORME FINAL DE SUPERVISION

Ana Celia Burgos Galeano Jefe de la División de Gestión Administrativa y Financiera, en mi calidad de Supervisor del contrato IMC-12-002-2020 el cual finalizó el día 30 de noviembre de 2020 y se realizó bajo modalidad mínima cuantía, en cumplimiento de las facultades y deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83¹ de la Ley 80 de 1993, me permito rendir informe final de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	IMC-12-002-2020	Fecha de suscripción:	28 mayo de 2020
Objeto:	Mantenimiento correctivo y preventivo de electrobombas para equipos, redes y sistemas hidráulicos, sanitarios y de aguas lluvias, con suministro o reemplazo de accesorios, repuestos, equipos e insumos nuevos y originales, previa autorización por parte de la entidad, incluida la mano de obra y lavado de albercas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería.		
Contratista:	FRANCI STIVINTH GONZALEZ MORENO		
NIT o CC contratista	79.599.713		
Valor del contrato:	\$6.000.000	Plazo del contrato:	184 días
Fecha de acta inicio:	28 mayo de 2020	Fecha de terminación inicial:	30 de noviembre de 2020
Fecha aprobación de garantías:	N/A		
CDP:	1620	Fecha CDP:	10 de febrero de 2020
CRP:	6720	Fecha CRP:	27 de Marzo de 2020
Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de la adición del contrato:	0,00	Valor final del contrato:	\$6.000.000
Prorroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	30 de Noviembre de 2020
Nombre del personal de apoyo a la supervisión y periodos	N/A		

¹ “Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. (...) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría”,

2. Estado de ejecución del contrato (servicios y bienes recibidos)

El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia que el contratista dio cumplimiento total, al objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, según se evidencia en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el supervisor, como a continuación se relaciona:

No. de informe	Fecha de presentación	Fecha de aprobación del supervisor / certificación de cumplimiento	Fecha de ingreso almacén y constancia del mismo (aplica solo para bienes muebles)
Informe periódico No. 1	17 de junio de 2020	19 de junio de 2020	N/A
Informe periódico No. 2	20 de octubre de 2020	24 de noviembre de 2020	N/A

El contrato IMC-12-002-2020 con fecha de acta de inicio el 28 de mayo de 2020, en los meses de junio y octubre del año 2020 se realizaron mantenimiento correctivo y preventivo de electrobombas para equipos, redes y sistemas hidráulicos, sanitarios y de aguas lluvias, con suministro o reemplazo de accesorios, repuestos, equipos e insumos nuevos y originales, previa autorización por parte de la entidad, incluida la mano de obra y lavado de albercas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería, ubicada en la carrera 2 No. 33-40.

Se realizó supervisión a las labores en mantenimiento correctivo y preventivo de electrobombas para equipos, redes y sistemas hidráulicos, sanitarios y de aguas lluvias, con suministro o reemplazo de accesorios, repuestos, equipos e insumos nuevos y originales previa autorización por parte de la entidad, incluida la mano de obra y lavado de albercas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería

Se verificó con contabilidad y pagaduría la realización de un pago a FRANCI STIVINTH GONZALEZ MORENO por valor de: \$6.000.000. Se aplicaron las deducciones establecidas por ley.

Los servicios prestados por FRANCI STIVINTH GONZALEZ MORENO se reciben a satisfacción mediante certificación de bienes y servicios recibidos No. 12-037, 12-062

3. Cumplimiento de aportes de seguridad social y parafiscales

Me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales durante la vigencia del contrato.

4. Cumplimiento obligaciones ambientales

N/A

5. Procesos sancionatorios contractuales

Me permito dejar constancia que el contratista no ha sido objeto de sanción.

6. Estado financiero.

A la fecha del presente informe se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
157321720	24/06/2020	\$3.000.000
335985620	26/11/2020	\$3.000.000
TOTAL		\$6.000.000

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Tesorería de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

7. Balance financiero del contrato

De conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$6.000.000
Valor total ejecutado:	\$6.000.000
Valor total pagos efectuados:	\$6.000.000
Saldo a favor del contratista:	\$0

8. Estado de las garantías

N/A

9. Observaciones

No se presentaron hechos que afectarán los riesgos contemplados en matriz respectiva.

En constancia, se firma en Montería a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2020.



ANA CELIA BURGOS GALEANO
SUPERVISOR
DIAN Seccional Montería